

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO, CORRESPONDIENTE AL 15 DE JUNIO DE 2022.

En la sala de juntas del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, ubicado en Periférico Norte Manuel Gómez Morán #1467, Colonia La Palmita Norte, Municipio de Zapopan, Jalisco, siendo las 13:25 trece horas veinticinco minutos del día miércoles 15 quince de junio de 2022 dos mil veintidós, se celebró una sesión ordinaria del Comité de ética, conducta y prevención de conflictos de interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, convocada por el **Presidente del Comité** del OPD Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco el Ciudadano Javier Oropeza Gonzales, como encargado de despacho de la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, y en la que actuó como **Secretario Ejecutivo** el Ciudadano Jorge Arroyo Valadez, Titular del Órgano Interno de Control del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Considerado

El Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco reconoce que para prevenir la corrupción y aumentar la confianza de los ciudadanos en la institución, es indispensable la construcción de una cultura de ética pública.

En la construcción de una cultura ética pública es necesario contar con criterios éticos que orienten el actuar de los servidores públicos hacia la honestidad, transparencia, integridad, la rendición de cuentas y que los sensibilice sobre la importancia de la legalidad y del papel ejemplar que se debe desempeñar ante la sociedad. Al generalizar la adopción de estos criterios éticos por parte de los servidores públicos que integran el presente Comité se logrará una transformación cultural.

Fortalecer el Estado de Derecho a través del arraigo de una cultura de apego a la legalidad, es una tarea de todos los servidores públicos, de importancia trascendental por ser ejemplo de la ciudadanía. El Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, requiere de un órgano colegiado que difunda e incentive la adopción de los valores y principios establecidos en el Código de ética para los trabajadores del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, el cual fue aprobado el 30 de marzo del año 2022, por parte de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco como el máximo órgano del Consejo.



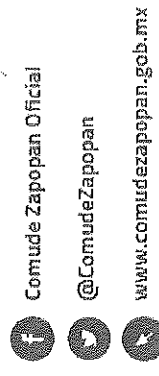
Fundamento Legal

La presente acta se fundamenta en lo establecido en los siguientes ordenamientos jurídicos:
El artículo 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estatuye que se aplicaran sanciones administrativas a los servidores públicos por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.



Gobierno de
Zapopan

Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
Unidad Deportiva Ángel "Zapopan" Romero (Tabachines)
Periférico Norte, Manuel Gómez Morán #1467 C.P. 45186
Col. La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco.
Tel: (33) 30 55 08 50 y 19 81 22 00



Los artículos VII y VIII y 5 de la Ley General de Sistema Nacional Anticorrupción, establece las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de la integridad en el servicio público, así como la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos, las acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los Servidores Públicos, así como crear las bases mínimas para que todo órgano del Estado mexicano establezca políticas eficaces de ética pública y responsabilidad en el servicio público.

Los artículos 6, 7 y 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que contemplan que todos los entes públicos están obligados a crear y mantener condiciones estructurales y normativas que permitan el adecuado funcionamiento del Estado en su conjunto y la actuación ética y responsable de cada servidor público.

El artículo 52, fracción XIV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, que es donde se mencionan las atribuciones del Órgano Interno de Control, para llevar a la Emisión del código de ética y de donde emana el Comité de Ética.

El artículo 41 del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Trabajadores del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco el cual es el encargado de implementar y promover los principios establecidos en el presente código, así como de las acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético e íntegro en la administración del Consejo.

Objetivo del Comité de Ética.

Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos del Consejo Municipal de Deporte de Zapopan, Jalisco en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Logar que los servidores públicos del Consejo Municipal de Deporte de Zapopan, Jalisco, conozcan, entiendan vivan los valores y los principios del Código de Ética y Reglas de Integridad aplicables.

Orientar a los servidores públicos del Consejo Municipal de Deporte de Zapopan, Jalisco en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Ética y Reglas de Integridad para los Trabajadores del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, particularmente en casos de dilemas éticos y de conflicto de intereses.

Integración del Comité de Ética

Tal como se estipula en el artículo 42 del Código de ética y reglas de integridad para los trabajadores del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, la integración del Comité será conformado por los siguientes miembros:

I. Presidente; que deberá ser la persona titular del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;

II. Seis Vocales, quienes tendrán derecho a voz y voto:

- La persona titular de la Dirección Administrativa, Ejecutiva y Financiera, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;
- La persona titular de la Dirección Jurídica, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;
- La persona titular de la Dirección de Activaciones y Eventos Deportivos, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;
- La persona titular de la Dirección de Unidades y Campos Deportivos, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;
- La persona titular de la Dirección Operativa, o en su caso, a quien le delegue dicha atribución, con derecho a voz y voto;
- La persona titular del Departamento de Transparencia y Protección de Datos Personales.

III. La Secretaría Ejecutiva, con derecho a voz, quién será el titular del Órgano Interno Control del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

IV. Personas Invitadas, de ser el caso, quienes solo tendrán derecho a voz.

Tal como lo señala el Artículo 43 del Código de ética y reglas de integridad para los trabajadores del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, el Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Establecer y emitir las bases para la organización y funcionamiento del Comité, mismas que deberán contener, entre otros aspectos, los correspondientes a las convocatorias y orden del día de las sesiones, quórum, desarrollo de las sesiones, votaciones, elaboraciones y firma de actas, y procedimientos de comunicación;

II. Participar en las mesas de trabajo, diálogos, foros y cualquier otro escenario similar, para fortalecer los mecanismos de difusión y promoción de la ética pública, los principios de integridad y la prevención de los conflictos de interés;

III. Elaborar y aprobar su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos: los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo al Órgano Interno de Control del Consejo, para su conocimiento y seguimiento;

IV. Proponer a la Contraloría Interna programas, protocolos, y demás acciones preventivas para la debida aplicación del presente código;

V. Proponer a la Contraloría Interna mecanismos de control interno preventivos para promover buenas prácticas en el ejercicio de la función pública, en materia de ética e integridad pública, incluyendo lo relativo a conflicto de interés de particulares en su interacción con el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

VI. Colaborar con la Contraloría Interna en el cumplimiento de las acciones de promoción y difusión de los principios, valores, y conductas que tutela el presente Código, así como de los mecanismos de denuncia ciudadana.

VII. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la aplicación y cumplimiento del Código de Ética;

VIII. Recibir denuncias relativas al incumplimiento del presente código y turnarlas a la Contraloría Interna para su investigación y en su caso substanciación y sanción correspondiente;

IX. Formular recomendaciones en el caso de denuncias o consultas derivadas del incumplimiento al Código de Ética;

X. Sensibilizar y promover la capacitación dentro del Consejo bajo la perspectiva de derechos humanos, igualdad, perspectiva de género, así como en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, a través de talleres, seminarios y proyectos que considere necesarios;

XI. Establecer las comisiones que estime necesarias para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas;

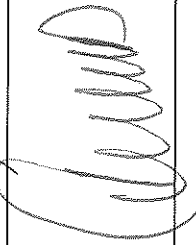
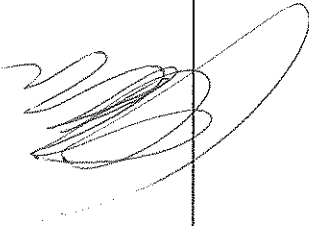
XII. Proponer a la Contraloría Interna la revisión y, en su caso, actualización del presente código.

Constitución del Comité de Ética.

En Zapopan, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas del día miércoles 15 quince de junio de 2022 dos mil veintidós, en el local que ocupa el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, sito en Lateral periférico Norte Manuel Gómez Morín, número 1467 esquina con avenida de los Tabachines, Colonia La Palmita, Zapopan, Jalisco C.P. 45186 Segundo Piso.

Procedemos a la instalación del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

Le concedo el uso de la palabra al C. Jorge Arroyo Valadez Secretario Ejecutivo, para que tome lista de asistencia y así verificar el quórum legal requerido para sesionar válidamente.

	ASISTENCIA
C. Javier Oropeza González Encargado de Despacho de la Dirección General del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco	
C. Mariana Miranda Franco En representación de la Dirección Ejecutiva, Administrativa y Financiera	
C. María Concepción Iñiguez Polanco Dirección Jurídica	
C. Raymundo Gámez Frías Dirección de Activaciones y Eventos Deportivos	
C. Pedro Mauricio Figueroa Alarcón Dirección de Unidades y Campos Deportivos	
C. Ma. Concepción Olmos Reyes Dirección Operativa	
C. Christopher Adrián Gómez Guzmán Departamento de Transparencia y Protección de Datos Personales	
C. Jorge Arroyo Valadez Órgano Interno de Control del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco y Secretario Ejecutivo	

Acto seguido, el **Presidente** le solicitó al Secretario Ejecutivo diara lectura al orden del día.

El **Secretario Ejecutivo**, dio lectura al orden del día en los siguientes términos

“ O R D E N D E L D Í A :

- I. Declaratoria de quórum y declaratoria de la legal instalación del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Toma de protesta del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.
- IV. Formal clausura de la Sesión Ordinaria Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

El **Presidente del Comité, manifestó:** « Ahora, solicito a los integrantes de este Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, manifiesten si están a favor de la aprobación del Orden del Día ».

Sometido que fue el orden del día a consideración de los miembros integrantes del Comité de Ética, en votación económica resultó « **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS** ».

El **Presidente del Comité** procede a tomar la protesta correspondiente al representante de la Dirección Administrativa, Ejecutiva y Financiera, a la titular de la Dirección Jurídica, al titular de la Dirección de Activaciones y Eventos Deportivos, al titular de la Dirección de Unidades y Campos Deportivos, al titular de la Dirección Operativa, al titular del Departamento de Transparencia y Protección de Datos Personales, al titular del Órgano Interno de Control del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

¿Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha concedido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ella emanen, así como los reglamentos de este municipio, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, del Estado y del Municipio de Zapopan?

Los Ciudadanos María Concepción Iniguez Polanco, Raymundo Gámez Frías, Pedro Mauricio Figueroa Alarcón, Ma. Concepción Olmos Reyes, Cristopher Adrián Gómez Guzmán y Jorge Arroyo Valadez responden: « Si protestó ».



El **Presidente del Comité:** « Si así lo hicieron que el Municipio de Zapopan y la sociedad se los reconozcan y si no, que se los demande ».

Por lo tanto se dan formalmente instalados los trabajos del presente Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflictos de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco.

A efecto de cumplimentar el último punto del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan**, se da por concluida la presente sesión, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos, del día miércoles 15 quince de junio de 2022 dos mil veintidós, agradeciendo la presencia de los asistentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

C. Javier Oropeza González
Encargado de Despacho de la Dirección General
del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan,
Jalisco.

C. Jorge Arroyo Valadez
Órgano Interno de Control del Consejo
Municipal del Deporte de Zapopan,
Jalisco y Secretario Ejecutivo

C. Mariana Miranda Franco
En representación de la Dirección Ejecutiva,
Administrativa y Financiera

C. María Concepción Iñiguez Polanco
Dirección Jurídica

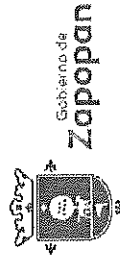
C. Raymundo Gómez Frías
Dirección de Actividades y Eventos Deportivos

C. Pedro Mauricio Figueroa Alarcón
Dirección de Unidades y Campos
Deportivos

C. Christopher Adrián Gómez Guzmán
Departamento de Transparencia y
Protección de Datos Personales

C. Ma. Concepción Olmos Reyes
Dirección Operativa

La presente hoja de firmas forma parte integrante del Acta de la Sesión del Comité de Ética, Conducta y Prevención de Conflicto de Interés del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco, celebrada el miércoles 15 quince de junio de 2022 dos mil veintidós.



Consejo Municipal del Deporte de Zapopan
Unidad Deportiva Ángel "Zapopan" Romero (Tabachines)
Periferico Norte, Manuel Gómez Morín #1467 C.P. 45186
Col. La Palmita Norte, Zapopan, Jalisco.
Tel: (33) 30 55 08 50 y 19 81 22 00

